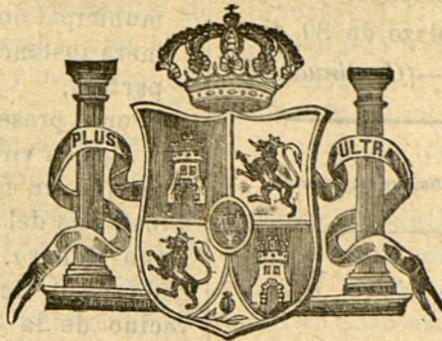


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id... 6  
 Un número... 0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 125.)

## GOBIERNO CIVIL.

## Diputacion provincial.

## CONVOCATORIA.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 62 de la ley provincial, he acordado convocar á la Excm. Diputacion á sesion extraordinaria para el dia 14 del corriente mes á las doce de la mañana, en su casa Palacio, para que delibere sobre la instancia que con fecha 1.º del actual ha dirigido á dicha Corporacion C. Paul Espinasse aceptando en todas sus partes, con las modificaciones que indica, las condiciones acordadas por la misma para celebrar con el citado Sr. y con Mr. Carl Braconier un contrato con el fin de que construyan el ferrocarril de vía estrecha de Burgos á Bercedo.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Diputados provinciales, á quienes recomiendo la mas puntual asistencia.

Burgos 5 de Mayo de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

## PESAS Y MEDIDAS.

## Circular.

No habiendo concurrido á la contrastacion de pesas y medidas, en las nuevas cabezas de partido, la mayor parte de los industriales de los pueblos que pertenecian á los partidos judiciales suprimidos, y con el objeto de facilitar los medios de cumplimentar este importante servicio: he dispuesto, que con arreglo á lo prevenido en el

párrafo segundo de la disposicion 4.ª de la circular de 17 de Febrero último, publicada en el Boletín núm. 30 en 22 del mismo mes, pase el Ingeniero Fiel Contraste de pesas y medidas de esta provincia ó sus auxiliares á los pueblos que á continuacion se expresan y en los dias que se señalan, á verificar la contrastacion periódica, donde acudirán todos los industriales y dependencias de los Ayuntamientos que pertenecian á los antiguos partidos judiciales; advirtiéndoles que de no presentarse con puntualidad, se les impondrán las correcciones determinadas en la vigente ley de pesas y medidas.

En Belorado el día 11 de Mayo.

» Sedano el 19.

» Villadiego el 21.

» Roa el 31.

Los del partido de Lerma que no lo hayan verificado se presentarán en la oficina, Arco del Pilar, 8, de esta Capital, á la mayor brevedad, para contrastar los instrumentos de pesar y medir que posean.

Burgos 4 de Mayo de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

## COMISION PROVINCIAL.

## Circular.—Cuentas.

Los Ayuntamientos que se expresan en la relacion que á continuacion se inserta no han remitido las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1891 á 1892, no obstante los repetidos recordatorios que se les han dirigido y de haberles conminado por circular inserta en el Boletín oficial de 9 de Febrero último con la multa de cincuenta pesetas á cada uno; y no debiendo consentir por mas tiempo el abandono con que se mira tan importante servicio, la Comision provincial, en sesion de 27 de Abril próximo pasado, ha acordado declararles incursos en la multa

con que se hallan conminados, la cual remitirán en el papel correspondiente en el término de doce dias, en la inteligencia que si dentro de este plazo no se reciben las expresadas cuentas, se adoptarán contra los morosos las demás medidas que procedan.

Burgos 1.º de Mayo de 1894.—El Vicepresidente, Santos Ortega.—P. A. D. L. C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

## RELACION QUE SE CITA.

## Partido de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, Fuentelcesped, Ontoria de Valdearados, Quemada y Santa Cruz de la Salceda.

## Partido de Belorado.

Fresneña, Fresno de Riotiron, Puras de Villafranca, Quintanatoranco, Redecilla del Camino, San Clemente del Valle, Valmala y Villagalijo.

## Partido de Briviesca.

Abajas, Aguas Candidas, Barrios de Bureba, Briviesca, Cantabrana, Castil de Peones, Cubo de Bureba, Galbarros, Oña, La Parte de Bureba, Pradanos de Bureba, Quintanaruz, Quintanavides, Quintanilla San Garcia, Reinoso, Rojas, Rucandio, Solduengo, Las Vegas y Vileña.

## Partido de Burgos.

Arlanzon. Ausines (Los), Avellanosa del Páramo, Barrios de Colina, Cabia, Carcedo de Burgos, Cueva de Juarros, Frandovinez, Medinilla, Modubar de la Emparedada, Nuez de Abajo (La), Ontomin, Ontoria de la Canterana, Ornillos del Camino, Páramo, Pedrosa Riourbel, Quintanadueñas, Quintanaortuño, Quintanilla Somuño, Quintanilla Vivar, Rabe de las Calzadas, Rebolledas (Las), Renuncio, Riocerezo, San Adrian de Juarros, Tardajos, Villafria, Villagonzalo Pedernales Villavieja.

## Partido de Castrogeriz.

Barrio de Muño, Belbimbre,

Castellanos de Castro, Castrillo de Murcia, Grijalva, Iglesias, Olmillo junto á Sasamon, Padilla de Abajo, Palacios de Riopisuerga, Revilla Vallejera, Tamarón, Váles, Villaldemiro, Villaquirán de los Infantes, Villasandino, Villaverde Mogina y Villazopeque.

## Partido de Lerma.

Cabañas de Esgueva, Cebrecos, Cogollos, Mazuela, Olmillos de Muño, Peral de Arlanza, Piuilla Trasmonte, Quintanilla del Agua, Quintanilla del Coco, Santa Maria del Campo, Solarana, Tordomar, Torrepadre, Torresandino, Valdorros, Villahoz, Villamayor de los Montes y Villangomez.

## Partido de Miranda de Ebro.

Ameyugo, Añastro, Bozoo, Buge-do, Condado de Treviño, Miranda de Ebro, Miraveche, Montañana, Oron y Santa Maria Rivarredonda.

## Partido de Roa.

Adrada de Haza, Fuentelisendro, Guzman, Roa, Sequera de Haza (La), Valdezate y Villatuelda.

## Partido de Salas de los Infantes.

Acinas, Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Barbadillo del Mercado, Barbadillo del Pez, Cabezon de la Sierra, Canicosa, Castrillo de la Reina, Espinosa de Cervera, Galleja (La), Jaramillo de la Fuente, Neila, Ontoria del Pinar, Palacios de la Sierra, Riocavado, Salas de los Infantes y San Millan de Lara.

## Partido de Sedano.

Alfoz de Santa Gadea, Cernégula, Orbaneja del Castillo, Pesquera de Ebro, Sedano y Valle de Zamanzas.

## Partido de Villadiego.

Amaya, Balcárceres (Los), Barrio de San Felices, Barrio de Villadiego, Cuevas de Amaya, Salazar de Amaya, Santa Maria Ananuniez, Sotresgudo, Villalvilla de Villadiego, Villamayor de Treviño, Villanueva de Odra, Villavedon y Villusto.

## Partido de Villarcayo.

Junta de la Cerca, Junta de Villalva de Losa, Merindad de Cuestaurria, Merindad de Valdivielso, Partido de la Sierra en Tobatina, Trespaderne y Valle de Manzanedo.

## DELEGACION DE HACIENDA

Relacion de los Pagares de Bienes Nacionales existentes en la Depo-  
sitaría Pagaduría de esta provincia que resultan satisfechos, y cuyos  
compradores deben retirarlos de la misma durante el plazo de 30 dias,  
mediante la entrega de las respectivas cartas de pago.—(Continuacion.)

Proce- dencia del inmue- ble.	Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Clasifi- cacion.	Plazo que el pagaré repre- senta.	SU IMPORTE. — Ptas. Cénts.	Nombre del comprador.
<i>Vencimientos de Diciembre.—Quiebras.</i>						
	3580	Villanueva la Lastra.	Rústica.	3	50	Julian Gonzalez.
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	»	»	»	11	»	»
»	»	»	»	12	»	»
»	»	»	»	13	»	»
»	»	»	»	14	»	»
»	»	»	»	15	»	»
»	»	»	»	16	»	»
»	»	»	»	17	»	»
»	»	»	»	18	»	»
»	»	»	»	19	»	»
»	»	»	»	20	»	»
	3752	»	»	9	175	»
»	»	»	»	10	»	»
»	»	»	»	11	»	»
»	»	»	»	12	»	»
»	»	»	»	13	»	»
»	»	»	»	14	»	»
»	»	»	»	15	»	»
»	»	»	»	16	»	»
»	»	»	»	17	»	»
»	»	»	»	18	»	»
»	»	»	»	19	»	»
»	»	»	»	20	»	»
	2904	Quint.ª Pedro Abarca.	»	2	6'50	Felipe Santa Maria.
»	»	»	»	3	»	»
»	»	»	»	4	»	»
»	»	»	»	5	»	»
»	»	»	»	6	»	»
»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	»	»	»	11	»	»
»	»	»	»	12	»	»
»	»	»	»	13	»	»
»	»	»	»	14	»	»
»	»	»	»	15	»	»
»	»	»	»	16	»	»
»	»	»	»	17	»	»
»	»	»	»	18	»	»
»	»	»	»	19	»	»
»	»	»	»	20	»	»
	1033	»	»	8	337'50	Juan Lopez.
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	»	»	»	11	»	»
»	»	»	»	12	»	»
»	»	»	»	13	»	»
»	»	»	»	14	»	»
»	»	»	»	15	»	»
»	»	»	»	16	»	»
»	»	»	»	17	»	»
»	»	»	»	18	»	»
»	»	»	»	19	»	»
»	»	»	»	20	»	»
	4851	»	»	8	312'50	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	»	»	»	11	»	»
»	»	»	»	12	»	»
»	»	»	»	13	»	»
»	»	»	»	14	»	»
»	»	»	»	15	»	»
»	»	»	»	16	»	»
»	»	»	»	17	»	»
»	»	»	»	18	»	»
»	»	»	»	19	»	»
»	»	»	»	20	»	»

(Continuará.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Aranda de Duero.

D. Agapito Quintana Ruiz, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de autos ejecutivos que en este Juzgado penden á instancia del Procurador D. Mariano Mañero, en nombre y con poder de D. Gerardo Santa Maria, vecino de la ciudad de Burgos, contra Agapito Rozas Pastor, vecino de Nava de Roa, se saca á pública subasta la finca siguiente:

Una casa sita en Nava de Roa en la Plazuela del Almirante, señalada con el núm. 4; su construccion de piedra y adobe, se compone de piso bajo, principal y desvan, jardin, cuadra, corral y pajar, que toda ella mide una superficie de 337 metros cuadrados, tasada en 2500 pesetas.

Cuya finca corresponde al Agapito Rozas por herencia de Juan Antonio Garcia y se saca á pública subasta que tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Nava de Roa el dia 31 de Mayo próximo á las doce de la mañana, advirtiendo á los que quieran tomar parte en dicha subasta que no existen títulos de propiedad, que no se admitirán posturas que no estén arregladas á la ley, y que será requisito indispensable consignar sobre la mesa del Juzgado ó acreditar haber consignado en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasacion.

Dado en Aranda de Duero á 26 de Abril de 1894.—Agapito Quintana.—Por su mandato, Francisco Velez.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### AUDIENCIA DE BURGOS.

##### SECRETARÍA.

Juzgado de 1.ª instancia de Burgos.

#### *Jurados en concepto de cabezas de familia.*

Segundo Martin Vecino, Burgos.  
Higinio Gallo Lopez, Atapuerca.  
Mariano Arcedo Gonzalez, Cobia.  
Marcos Campo Saez, Burgos.  
Placido Blanco Calvo, Cardeñadizo.  
Silverio Aguilar Riocerezo, Burgos.  
Manuel Aguayo Manuel, id.  
Bernabe Abad Moral, id.  
Juan Abad y Abad, id.  
Anselmo Alvarez Velasco, Barrios de Colina.  
José Martinez de la Fuente, Burgos.  
Pedro Martinez Prieto, id.  
Juan Martinez Crespo, id.  
Lucio Martinez Cuñado, id.  
Sotero Calleja Arnaiz, id.  
Antolin Bernal del Alamo, id.  
Eladio Bernabe Gomez, id.  
Felipe Barrio Saez, id.  
Santiago Ahedo Fernandez, id.  
Agustin Barbadillo Serrano, id.

#### *Capacidades.*

Lucas Villangomez Conde, id.  
Anacleto Arribas Calvo, Cardeñadizo.  
Anacleto Bedoya Gutierrez, Burgos.  
Ricardo Navarro Mansilla, id.  
Felix de Riero Diez, id.  
Domingo Rico y Gil, id.  
Clementino Quintana Ruiz, id.  
Eugenio Saez Orturi, id.  
Manuel Corral Saez, id.  
Santiago Saez Parayuelo, id.  
Gerardo Nevares Calvo, id.  
Mariano Lostau y Páramo, id.  
Manuel Lopez Zapata, id.  
Segundo Morena Villanueva, id.  
Ignacio Aparicio Miguel, id.  
José Revilla Losa, id.

#### *Supernumerarios como cabezas de familia.*

Francisco Franco Arnaiz, id.  
Teófilo Gallardo Lopez, id.  
Lucas Gallo Merino, id.  
Juan Ferreiro Expósito, id.

#### *Supernumerarios como capacidades.*

Tomás Esteban Vadillo, id.  
Florentino Rodrigo Luengo, id.  
Causas de que han de conocer: una señalada para el dia 10 de Mayo próximo, seguida contra D. Julian Lastra Mata, por el delito de calumnia; otra para el dia 11 del mismo, contra Luisa Gil Tomé, por el delito de infanticidio, y otra para el 12 del mismo contra Agustin Alonso Rodriguez y otro por el delito de homicidio, las tres en este Palacio de Justicia.

Juzgado de 1.ª instancia de Castrogeriz.

#### *Jurados en concepto de cabezas de familia.*

Celestino Minguez Gutierrez, Castrogeriz.  
Alvino Gil Varona, id.  
Miguel Santos Perez, Iglesias.  
Deogracias Socia Gonzalez, id.  
Tomás Rico Muñoz, Los Balbases.  
Roman Arijá Delgado, Sasamon.  
Cipriano Arijá Gonzalez, id.  
Teófilo Acitores Negro, Pampliega.  
Claudio Merino Gonzalez, id.  
Melchor Merino Gonzalez, id.  
Julian del Orden Frias, id.  
Iracio Martinez Tamayo, Valles.  
Eugenio Vega Fontecha, Revilla Vallejera.  
Niceto Lezcano Herrero, Belbimbre.  
Gregorio Cerezo de la Villa, Villanueva de los Infantes.  
Antonino Hierro Pedrosa, Itero del Castillo.  
Diosdado Amor Ibañez, id.  
Julian Martinez Estebanez, Arenillas de Riopisuerga.  
Eulogio Alonso Salazar, Villasadino.

#### *Capacidades.*

Bernardino Ortega Gonzalez, Villanueva de Odra.  
Pedro Diez Sanz, Barrio de Muñó.  
Cirilo Diez de la Fuente, id.  
Cayo Ladron Yagüez, Hinestrosa.  
Saturnino Parra Yagüez, id.

Blas Benito Alcalde, Olmillos junto á Sasamon.

Benjamin Perez Tamayo, Pampliega.

Daniel Rodriguez Delgado, Vallejera.

Ruperto Barriuso Cuesta, Villasideiro.

Salvador Rodrigo Balcazar, Acedillo.

José Moral Alonso, Salazar de Amaya.

Antonio Pardo Diez, Olmos de la Picaza.

Atanasio Castillo Gonzalo, Villamayor de Treviño.

Roman Arenas Calleja, Pedrosa del Principe.

Julian Gonzalez Montero, Amaya.

Victoriano Ortega Barriuso, id.

*Supernumerarios como cabezas de familia.*

Fermin Fernandez Arnaiz, Burgos.

Angel Alvarez Corral, id.

Pedro Valdivielso Gonzalez, id.

Dionisio Saez Rojas, id.

*Supernumerarios como capacidades.*

Genaro Gil y Gil, id.

Celestino Palacios Saez, id.

Causas de que han de conocer: señalada para el dia 28 de Mayo próximo, seguida contra Vidal Pedro Santamaria y otros, por el delito de homicidio, la cual se verá en este Palacio de Justicia.

#### INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

##### *Enseñanza libre.*

Los aspirantes á verificar las pruebas de aptitud necesarias para dar validez académica á los estudios de segunda enseñanza libremente hechos, presentarán sus instancias en esta Secretaría desde el 1.º al 16 de Mayo próximo, plazo improrrogable, segun el art 4.º del Real decreto de 22 de Noviembre de 1889. Las referidas instancias se dirigirán al Sr. Director de este Instituto, expresando literalmente los nombres y apellidos paterno y materno del aspirante, su naturaleza, edad y habitacion en esta ciudad, é igualmente por su órden las asignaturas de que se solicite exámen. Estas instancias serán extendidas y firmadas por los mismos interesados, á fin de que en toda ocasion que se estime oportuno pueda ser comprobada la firma de cada uno. Los que soliciten exámen de ingreso acompañarán á la repetida instancia la partida de nacimiento.

Los que deseen exámen de estudios que hayan comenzado en otro Instituto, deberán acreditar este extremo dentro del mencionado plazo por medio de certificacion académica oficial que anticipadamente habrá de solicitarse por el interesado del respectivo establecimiento. Al entregar la instancia presentará cada aspirante dos testigos de conocimiento, vecinos de esta ciudad, provistos

de cédula correspondiente que identifiquen su persona y firma.

Los que hubiesen presentado los testigos en convocatorias anteriores podrán ser dispensados de efectuarlo siempre que citen en la instancia el curso y mes en que lo hicieron.

El pago de los derechos que para cada caso fijan las disposiciones vigentes acerca de estos alumnos se efectuará al tiempo de presentar las referidas instancias.

Los que obtengan las papeletas de exámen solicitadas y no se presenten ante los respectivos tribunales al ser citados por estos, ó quedaren suspensos en el mes de Junio, podrán utilizar aquellas, sin pedir nueva inscripcion ó matrícula en el mes de Septiembre del mismo año al ser nuevamente citados por dichos tribunales.

Los aspirantes á estos exámenes están sometidos á la autoridad y disciplina académicas en todos los actos que verifiquen con ocasion de dichos exámenes como si fueran alumnos oficiales.

Lo que de órden del Sr. Director se anuncia para general conocimiento.

Burgos 29 de Abril de 1894.—El Secretario, Rodrigo Sebastian.

##### *Derechos académicos.*

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 10 de Agosto de 1877 y la instruccion 1.ª de la Direccion general de instruccion pública de 1.º de Junio de 1887 los alumnos matriculados en este Instituto que quieran probar oficialmente sus estudios abonarán desde 1.º al 31 de Mayo próximo, en esta Secretaría en concepto de derechos académicos la cantidad de 5 pesetas por cada asignatura.

Presentarán además los alumnos dos timbres móviles de 10 céntimos de peseta por asignatura. Uno de estos timbres móviles se fijará en cada talon, y el otro en el papel de pagos al Estado, segun se consigna en las prevenciones 12 y 13 del art. 31 de la ley del sello y timbre del Estado publicada con fecha 31 de Diciembre de 1881.

Lo que de órden del Sr. Director se anuncia al público para general conocimiento.

Burgos 29 de Abril de 1894.—El Secretario, Rodrigo Sebastian.

##### *Alcaldía de Merindad de Castilla la Vieja.*

No habiendo comparecido al acto de la clasificacion de soldados el mozo Felix Revuelta Miejimolle, hijo de Francisco y Gregoria, natural de Torme, alistado para el reemplazo de 1893, el Ayuntamiento le ha declarado prófugo condenándole á las penas que establece la ley de reemplazos, y en tal concepto se le cita, llama y em-

plaza para que comparezca ante esta Alcaldia, y se ruega á las autoridades tanto civiles y militares y á los agentes de policia judicial procedan á la busca y captura poniéndole á mi disposicion.

Merindad de Castilla la Vieja 1.º de Mayo de 1894.—El Alcalde, Bernabé Martinez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Belorado respecto de los mozos Angel Garcia Castro y Aurelio Castro Casillas.

##### *Alcaldía de Cillaperlata.*

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo que se han de expender durante el próximo año económico de 1894-95 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala de Ayuntamiento en los dias 13 y 20 del actual á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiendo que si en la primera subasta hubiera licitador que cubra el cupo y recargos y acepte las proposiciones del pliego de condiciones, no se celebrará la segunda.

Cillaperlata 1.º de Mayo de 1894.—El Alcalde, Joaquin S. de Parayuelo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Zazuar.

El de Carrias respecto del vino, aguardientes, carnes frescas y saladas, aceite y petróleo.

El de Los Ausines respecto del vino, aceite y aguardiente, á la exclusiva.

El de Quintanaloma para el dia 20, á las tres, respecto de los vinos, aceites y aguardientes.

El de Barrios de Colina para los dias 6 y 15, respecto del vino, aguardiente, aceite, petróleo y vinagre.

##### *Comisaría de Guerra de Burgos.*

El Comisario de Guerra Interventor de utensilios de esta plaza

Hace saber: que existiendo en la factoria de utensilios de esta plaza las siguientes cantidades de trapo inutil: 164 kilogramos de algodón, 388 de lana y 292 de lona procedente del troceó de prendas, y dispuesto por la superioridad la enagenacion de ellos, por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su adquisicion haciéndoles entender que á este efecto se celebrará subasta oral el dia 19 del corriente á las diez de la mañana en esta Comisaría, sita en el ex-convento de San Francisco de esta ciudad.

Burgos 3 de Mayo de 1894.—Manuel de Ahumada.

Debiendo adquirir la Administracion de utensilios de esta plaza los artículos de consumo necesarios en la misma y que se expresan en el anuncio fijado en la tablilla del Establecimiento, se convoca concurso de postores para el dia 11 de Mayo próximo á las doce de la mañana.

Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administracion respectiva de nueve á doce de la mañana y de una á cinco de la tarde.

Burgos 28 de Abril de 1894.—Manuel de Ahumada.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### A los Ayuntamientos.

En la Imprenta de Agapito Diez y compañía se ha establecido por los Sres. Diez y Arnaiz un taller de encuadernacion, donde se ejecutan toda clase de trabajos pertenecientes al arte con esmero, prontitud y economía.

Se hacen grandes rebajas á los Ayuntamientos en la encuadernacion de los Registros fiscales de fincas urbanas.

En dicha Imprenta se hallan de venta, á precios económicos, los impresos de todas clases necesarios para los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

Calle Almirante Bonifaz, 23 y 25. Burgos.

### Batan en venta.

Quien quisiere comprar con economía un batan sito en el rio Boedo, entre Olea y Sotobañado (Palencia), que tiene dos pilas, cilindro con lavadora, y habitacion cómoda para una familia, y además junta ó separada una tierra colindante de tres obradas, de muy buena calidad, puede verse con Gabriel Marcos, vecino de Sotobañado. 5—20

Desde el dia 1.º del actual queda acotada una finca destinada á pastos y era de pan trillar, titulada La Veracruz, en jurisdiccion de Quintanilla Somuño, de la propiedad de D. Federico de Soria Santacruz; así como tambien los pastos del coto redondo de Quintana Seca, de los herederos del Ilmo. Sr. D. Juan Modesto de la Mota, para que nadie entre á pastar con ninguna clase de ganados sin consentimiento de los dueños ó su representante. 2—3

### Venta de casas.

A voluntad de su dueño se venden en subasta extrajudicial, juntas ó separadas, las dos casas sitas en esta ciudad, calle del Hospital de los Ciegos, números 1 y 3. Estas casas están construidas de nueva planta hace pocos años.

La subasta tendrá lugar en la Notaría de D. Fernando Monterrubio, Plaza Mayor, 55, principal, el dia 20 de Mayo próximo y hora de las once de la mañana.

En dicha Notaría se hallan de manifiesto el precio y pliego de condiciones. 4

El dia 1.º de Mayo se extravió de Ibeas de Juarros un caballo de 6 años, de 6 cuartas y 2 dedos de alzada, pelo tordo oscuro, crin larga, tiene en las orejas rayas estrechas de negro y está herrado. La persona que le haya recogido se servirá dar aviso á su dueño Juan Saez, vecino de dicho pueblo.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Relacion de las instancias presentadas en el mes anterior solicitando legitimacion de posesion de terrenos con arreglo al articulo 42 de la ley de presupuestos del 5 de Agosto de 1893.—(Continuacion).

Nombres de los solicitantes.	Pueblo donde radica la finca.	CABIDA.			Panegas.	Cebalinas.	Sitio, pago ó lugar donde se halla.	Linderos.	Observaciones.
		Hectareas.	Areas.	Centilareas.					
408. Silvestre Gil y Gil.....	Torresandino..	2	52	»	»	»	Los Cascajos.....	N. Mauricio Herrero, S. y E. baldíos, y O. Melquiades Izquierdo.	
»	»	2	80	»	»	»	Pradales.....	N. Marcelino Gutierrez, S., E. y O. baldíos.	
»	»	1	12	»	»	»	Sancho.....	N. Buenaventura Minguez, S. y E. baldíos, y O. Francisco Uzquiza.	
»	»	1	12	»	»	»	Las Hoyas.....	N. camino, S. Eloy Beltran, E. baldíos, y O. Pedro Perez.	
»	»	»	42	»	»	»	Peñapicon.....	N., S., E. y O. baldíos.	
409. Marcelino Perez Escolar....	»	1	»	»	»	»	Pradales.....	N. Roman Cilleruelo, S. camino, E. Leon Escudero, y O. Pedro Escolar.	
»	»	2	»	»	»	»	Idem.....	N. y O. camino, S. Leandro Hortiguëla, y E. ejidos.	
»	»	1	»	»	»	»	Quintanilla.....	N. Fidel Leon, S. Lorenzo Escolar, E. y O. ejidos.	
»	»	1	»	»	»	»	Camino de Lerma..	N., S. y E. ejidos, y O. camino.	
»	»	»	50	»	»	»	Pequino.....	N. camino, S. Valentin Montes, E. y O. Ceferino Garcia.	
»	»	»	50	»	»	»	Otero.....	N., S. y O. ejidos, y E. Céferino Garcia.	
410. Roque Sancha Cuesta.....	»	1	68	»	»	»	Mazorra.....	N. Niceto Garcia, S. y O. Juan Pascual, E. Fernando Montes.	
»	»	2	»	»	»	»	Mojon de Lerma..	N. mojonera de Lerma, E. y O. camino S. baldíos.	
»	»	1	68	»	»	»	Escolar.....	N. Anacleto Solarano, S. camino, E. y O. baldíos.	
»	»	2	»	»	»	»	Idem.....	N. y E. baldíos, S. camino, y O. Benigno Balbas.	
»	»	1	»	»	»	»	Escolar.....	N., S. y E. baldíos, y O. Andrés Gutierrez.	
»	»	1	»	»	»	»	Otero.....	N. baldíos, E. Pedro Montes, S. Pedro Cristóbal, y O. Dámaso Briones.	
»	»	»	64	»	»	»	Las Hoyas.....	N. Roque Gete, S. Pedro Cristóbal, E. Nicanor Valcenilla y O. Niceto Cavia.	
411. Dominica Alonso Saez.....	»	»	60	»	»	»	Pradales.....	N. Rufino Picon, S. Juan Leon, E. Marcelino Gutierrez, y O. baldíos.	
»	»	1	»	»	»	»	Carrecilleruelo...	N. Francisco Nuñez, S. camino, E. Dámaso Briones, O. Lorenzo Casado.	
»	»	1	»	»	»	»	Aguachal.....	N. Gregorio Lopez, S. Francisco Nuñez, E. Isidoro Orea, y O. baldíos.	
»	»	2	60	»	»	»	Sancho.....	N. Juan Leon, S. Ceferino Garcia, E. Cayetano Leon, y O. Andrés Gil.	
»	»	»	60	»	»	»	Rebollillo.....	N. Anselmo Orcajo, S. Pablo Navarro, E. Isidoro Orea, y O. baldíos.	
»	»	1	20	»	»	»	Las Hoyas.....	N. Braulio Izquierdo, S. Andrés Gil, E. camino, y O. Nicolás Vitores.	
»	»	1	»	»	»	»	Landeable.....	N. Julian Gallego, S. y O. baldíos, E. Pedro Izquierdo.	
412. Vicente Gutierrez.....	»	3	»	»	»	»	Cruz Blanca.....	N., S. y O. baldíos, E. camino de Villafuella.	
»	»	1	»	»	»	»	Llanoto.....	N., S., E. y O. baldíos.	
»	»	3	30	»	»	»	Peñafranco.....	N. Pedro Escolar, S. y O. baldíos, E. Norberto Gutierrez.	
»	»	1	15	»	»	»	Pequino.....	N. y S. baldíos, E. y O. camino.	
»	»	»	72	»	»	»	Landeable.....	N. baldíos, S. Julian Gallego, E. Norberto Gutierrez, y O. camino.	
»	»	1	30	»	»	»	Colmenar de Pica..	N., S. y O. baldíos, y E. camino del monte.	
»	»	1	»	»	»	»	Landeable.....	N. Mario Izquierdo, S. y E. baldíos, y O. Norberto Gutierrez.	
»	»	2	»	»	»	»	Las Hoyas.....	N. Maximino Escolar, S. Santiago Gutierrez, E. y O. camino.	
413. Juan Iglesia Blanco.....	»	4	»	»	»	»	Cruz Blanca.....	N. Catalina Arauzo, S., E. y O. baldíos.	
»	»	1	66	»	»	»	Idem.....	N., S., E. y O. baldíos.	
414. Andrés Gil y Gil.....	»	5	»	»	»	»	La Nava.....	N. baldíos, S. y O. camino, y E. Niceto Cavia.	
»	»	5	»	»	»	»	Las Hoyas.....	N. Isidoro Orea, S. camino, E. y O. baldíos.	
415. Mauricio Barberá.....	»	6	»	»	»	»	Otero.....	N. Pedro Cristóbal, S. Isidoro Gutierrez, E. y O. Pedro Cristóbal.	
»	»	1	»	»	»	»	Idem.....	N. y S. baldíos, E. Inocencio Gutierrez, y O. Anselmo Horcajo.	
»	»	1	»	»	»	»	Rebollillo.....	N. Juan Alvaro y Pedro Cristóbal, S., E. y O. caminos.	
»	»	1	»	»	»	»	Corral de Piquino..	N. Felix Arribas, S. Eloy Beltran, E. camino, y O. Elvira Escolar.	
»	»	1	»	»	»	»	Las Borzas.....	N. camino, S. y E. Manuel Revilla, y O. Antonio Izquierdo.	
416. Lorenzo Casado.....	»	4	»	»	»	»	Cilleruelo.....	N. Francisco Nuñez, S. camino, E. y O. baldíos.	
»	»	2	28	»	»	»	Quintanilla.....	N. Bernabé Velasco, S., E. y O. ejidos.	
»	»	1	»	»	»	»	Otero.....	N., S., E. y O. baldíos.	
»	»	»	28	»	»	»	Las Hoyas.....	N. Maria Catalino, S. baldíos, E. Isidro Gutierrez, y O. Pedro Izquierdo.	
»	»	»	42	»	»	»	La Cantera.....	N. y O. Pedro Perez, S. baldíos, y O. Felipe Gil.	
»	»	»	42	»	»	»	Juan Alonso.....	N. Máximo Cristóbal, S. y O. Isidro Izquierdo, E. camino.	
»	»	»	28	»	»	»	Fuente el Encino..	N. Anselmo Horcajo, S. Isidro Izquierdo, E. Marcelino Gutierrez, y O. baldíos.	
417. Francisco Uzquiza Espinosa.	»	2	30	»	»	»	Sancho.....	N., S. y E. baldíos y O. Gregorio Lopez.	
»	»	2	46	»	»	»	Idem.....	N. y E. baldíos, S. Ventura Minguez, y O. camino.	
»	»	2	40	»	»	»	Idem.....	N. camino, S. Nicolás Vitores, E. Ventura Minguez, y O. Silvestre Gil.	
»	»	»	64	»	»	»	Ontanares.....	N., S. y O. baldíos, E. Braulio Izquierdo.	
»	»	1	52	»	»	»	Los Vallejos.....	N. Victor Ruiz, S. Francisco Gil, E. y O. baldíos.	
»	»	»	42	»	»	»	Idem.....	N., E. y O. baldíos, S. Gervasio Montes.	
418. Trifon Escolar Gil.....	»	3	»	»	»	»	Pradales.....	N. Francisco Gutierrez, S. Vicente Escolar, E. baldíos, y O. Santiago Gutierrez.	
»	»	1	»	»	»	»	La Cantera.....	N. y E. Pedro Perez, S. y O. baldíos.	
»	»	1	»	»	»	»	Las Hoyas.....	N. camino, S. Dominica Alonso, E. Juan Leon, y O. Andrés Vitores.	
»	»	3	»	»	»	»	La Boquilla.....	N. camino, S. y E. baldíos, y O. Eloy Beltran.	
»	»	»	50	»	»	»	Corral de Piquino..	N., S. y O. baldíos. E. camino.	

(Continuará).